

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**OTÓRGUESE UN REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR
PUBLICO, CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS**

HUEPIL, 27 DE DICIEMBRE DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3899

VISTOS:

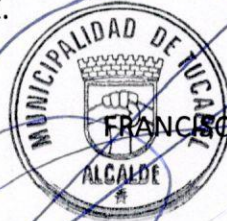
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 11-19704 publicado el 03/05/2002.
- 2.- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 4.- El reajuste de 3.5 % que otorga el artículo N° 1 de la Ley 21.126, a todo el personal del Depto. Comunal de Salud dependiente de este Municipio según lo establecido en la Ley.
- 5.- La ley 21.126 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que concede Aguinaldo de Navidad, según art. N° 2, un bono de Vacaciones, art. N° 25, y Bono Especial, art N° 67 a los trabajadores del Sector Publico, de fecha 01 de diciembre del 2018.

DECRETO:

- 1.- CONCÉDESE Reajuste, Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y bono de vacaciones a todo el personal del depto. Comunal de Salud, según lo que estipula la Ley 21.126 en sus artículos n° 1º, 2º, 25 y 67 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- El reajuste general de remuneraciones será de un 3.5 %, a contar del 1º de diciembre del 2018 al 30 de noviembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Secretaria Municipal (2)
- Depto de Salud (2)

FJDA/GPL/MPPCH/remf.

